

EXP-UNC:0009764/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por el alumno Matías Omar Delgado, matrícula 200378602/1, en las materias Psicología Criminológica y Psicología Laboral; y

CONSIDERANDO

Que no se ha presentado la certificación necesaria para justificar el pedido.

Que se ha solicitado la misma en más de una ocasión y no se ha obtenido respuesta hasta que el alumno informa que no puede presentar la certificación necesaria.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

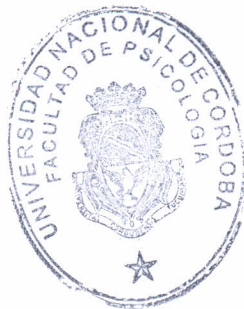
Artículo 1º: No otorgar prórroga de regularidad al alumno Matías Omar Delgado, matrícula 200378602/1, en las materias Psicología Criminológica y Psicología Laboral.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: **362**

Lic. CRISTINA TORCOMIAN
SECRETARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA